

Las relaciones PSOE-PRC atraviesan su peor momento

ALERTA
Jueves 6 de agosto de 1987

JUAN L. FERNANDEZ. Santander

Las relaciones entre el Partido Socialista de Cantabria (PSC-PSOE) y el Partido Regionalista (PRC) se encuentran en el punto más frío que se recuerda en la trayectoria de ambas formaciones políticas. La cuestión de Reinosa, el apoyo regionalista al aliancista Manuel Huerta en el Ayuntamiento de Santander y el feo que le ha hecho el alcalde socialista de Santoña, Maximino Valle, al concejal del PRC que le abrió la

puerta de la Alcaldía, aparecen como los motivos más llamativos del distanciamiento cada vez más profundo entre socialistas y regionalistas cántabros. Mientras el PSOE opina que el PRC "está jugando a cuatro o cinco bandas", desde el PRC se estima que el PSOE continúa "con su incomprensible postura de fidelidad a ultranza a Madrid y de seguir haciendo una oposición implacable, gobierne quien gobierne".

La luna de miel postelectoral, que permitió el pacto de progreso en la Asamblea Regional, se ha roto. Hace más de una semana que el portavoz del Grupo Socialista, Juan González Bedoya, y el del Grupo Regionalista, Miguel Ángel Revilla, no se hablan.

El detonante de la ruptura ha sido la crítica pública de González Bedoya a las gestiones que el regionalista Eduardo Obregón, presidente de la Asamblea, está realizando con los representantes de los trabajadores de la comarca de Campoo, gestiones que culminaron con su fallido intento de entrevistarse en Madrid con el socialista Luis Carlos Croissier, ministro de Industria.

El PSC-PSOE considera que Obregón actúa en este tema de forma "partidista" y con "ánimo demagógico", aunque no todas las culpas recaen sobre el presidente de la Cámara, al que se le juzga "instigado" por el líder del PRC, Revilla. Los socialistas cántabros alegan fundadas razones reglamentarias sobre el "vacío legal" en que se mueve Obregón respecto del problema campurriano, pero la alusión al reglamento no puede ocultar que Reinosa es una cuestión harto incómoda y que el PSOE regional no sabe cómo abordar de modo activo.

En cambio, el PRC ha pedido un pleno extraordinario de la Asamblea para tratar la problemática industrial de la comarca sureña y, hasta hace muy pocos días, defendía que la figura del presidente de la Cámara constituía "el mediador ideal", por haber sido elegido Obregón con unanimidad de todos los grupos. Los regionalistas observan en el PSOE un "vacío de iniciativas".

El Ministerio aprueba la reducción de plantilla en «Forjas y Aceros»

La Dirección General de Trabajo resolvió ayer aprobar el expediente de regulación de «Forjas y Aceros de Reinosa», que supone la reducción de plantilla en 436 trabajadores, que tendrán opción a pasar al Fondo de Promoción de Empleo por un período de tres años con el contrato suspendido o bien aceptar el despido con las indemnizaciones que se fijan en el Estatuto de los Trabajadores.

En una primera valoración, la Federación del Metal de CC.OO. criticó la maniobra que suponía aprobar el expediente en pleno mes de vacaciones de los trabajadores y auguró que, a partir de septiembre, y ante la poca sensibilidad de la Administración, las movilizaciones crecerán con toda seguridad en Reinosa. (Pasa a la página 7)

La Dirección General de Trabajo aprueba el expediente de Forjas

DM/Viernes, 7 de agosto de 1987

UGT calificó la medida de «sorpresa relativa». Ambos sindicatos valorarán hoy, junto con sus representantes en el comité, la resolución de Trabajo.

Fuentes del Gabinete de Prensa del Ministerio de Trabajo informaron a última hora de la tarde de ayer a este periódico de la aprobación del expediente de «Forjas» por parte de la Dirección General de Trabajo, a donde había sido enviado por parte de la Dirección Provincial de Trabajo. Se aprueba «como reconocimiento de la realidad de la crisis estructural que «Forjas y Aceros» viene atravesando en los últimos años». Se autoriza, por tanto, la suspensión de contrato por tres años de aquellos trabajadores de los 436 afectados

La DGT aprueba el expediente de FOARSA

J. R. A. Santander

La Dirección General de Trabajo aprobó ayer el expediente de crisis de FOARSA, por el que se autoriza a la empresa a la suspensión de las relaciones laborales, por un período de tres años, con aquellos trabajadores de los 436 afectados por este acuerdo.

Los trabajadores afectados deberán elegir entre acogerse a los Fondos de Promoción de Empleo del subsector de aceros especiales, o la extinción de la relación laboral para aquellos que no ejerciten esta opción.

Los que se acojan a los FPE recibirán el 80% del salario

El ingreso de los trabajadores en los Fondos de Promoción de Empleo supondrá para ellos la percepción de hasta el 80% de

las retribuciones que percibirían en su empresa, durante tres años, que es lo que durará la suspensión de su contrato de trabajo.

Los trabajadores de FOARSA podrán suspender por tres años sus relaciones laborales

EFE. Madrid

La Dirección General de Trabajo ha dictado una resolución por la que autoriza la suspensión de las relaciones laborales durante tres años para los trabajadores de FOARSA que opten por acogerse al Fondo de Promoción de Empleo del subsector de aceros especiales.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social informó que esta resolución autoriza alternativamente la extinción de la relación laboral a aquellos trabajadores, de los 436 afectados, que no ejerciten la anterior opción.

que así lo decidan pasando, por tanto, al Fondo de Promoción de Empleo del subsector de aceros especiales. El pase al Fondo garantiza al menos el 80 % de la retribución de los salarios que hasta ahora venían percibiéndose.

Los trabajadores afectados que no quieran acogerse al Fondo recibirán las prestaciones por desempleo que son de rigor, así como la indemnización por despido que figura en el Estatuto de los Trabajadores.

En una primera valoración, el secretario general del Metal de CC.OO., Carlos Peña, ha afirmado que la resolución de la Dirección General de Trabajo supone un «golpe de mano» de este organismo cuando la parte social había insistido en que el tema se estudiase a fondo y no se fallase con la extraordinaria rapidez con la que se ha hecho, puesto que se tenía todo el mes de agosto para hacerlo.

En segundo término, Peña comentó que la resolución no viene a resolver ni el problema de Forjas ni el de la comarca de Reinosa y es un reflejo de la falta de sensibilidad y de la prepotencia de la Administración.

Para el Metal de CC.OO. lo único que puede suponer esta decisión es que, a partir de septiembre, cuando los trabajadores se reincorporen a sus puestos, se recrudezcan las movilizaciones.

Por su parte, Roberto Pellón, secretario de Organización de UGT, en una primera y rápida valoración señaló a este periódico que la resolución supone una «sorpresa relativa» y que, hoy mismo, se reunirá la Ejecutiva del sindicato con sus representantes de «Forjas» para estudiar el posicionamiento al respecto.

ALERTA
Viernes 7 de agosto de 1987

La resolución reconoce la realidad de la crisis económica de carácter estructural que la empresa Forjas y Aceros, S. A., ha atravesado en los últimos años.

Las mismas fuentes informan que el ingreso de los trabajadores que se hayan acogido al Fondo de Promoción de Empleo supondrá, como mínimo, la percepción del 80% de las retribuciones que percibirían en su empresa durante el período indicado de suspensión de sus contratos de trabajo.

Los trabajadores cuyo contrato de trabajo se ha extinguido percibirán las prestaciones por desempleo que se establecen en la legislación vigente, así como la indemnización que al efecto dispone el Estatuto de los Trabajadores.